



LA GERENTE DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS

En ejercicio de sus facultades y en especial las conferidas por la el Artículo 195 de la Ley 100 de 1993, el Decreto 1876 de 1994, Decreto 0421 de 2001, Acuerdo 002 de 2001 Estatutos Internos y Acuerdo 154 de 2014 Estatuto Único de Contratación y

CONSIDERANDO

Que siguiendo los lineamientos establecidos en el Acuerdo 154 de 2014 expedido por la Junta Directiva, mediante el cual se aprobó el Estatuto Único de Contratación de Bienes y Servicios de La ESE Hospital Local Cartagena de Indias y dando cumplimiento a la Ley 996 de 2005 la Gerencia adelanto la Convocatoria Pública No. 006 de 2015 cuyo objeto es Contratar **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS PARA EL SUMINISTRO, IMPLEMENTACIÓN Y CAPACITACIÓN DE UNA HERRAMIENTA MULTIPLATAFORMA QUE PERMITA LA REALIZACIÓN SOPORTE DE REMOTO, CHAT Y CONFERENCIA WEB EN LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO PERTENECIENTES A LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.**

Que en este orden, se realizaron los procedimientos de rigor contenidos en el cronograma establecido, como la publicación del Aviso de Convocatoria, de la Resolución de Apertura y los Pliegos de Condiciones el 23 de septiembre de 2015, en la página web www.esecartagenadeindias.gov.co y a disposición de los interesados en la oficina de la Gerencia de la ESE Hospital Local Cartagena de Indias.

Que dentro del término previsto en el cronograma de la Convocatoria Pública para realizar observaciones, no se recibió comunicación alguna relacionada con las mismas.

Que se recibió manifestación de interés de la firma LIA SOLUTIONS SAS el día 28 de septiembre de 2015.

Que al cierre de la presente convocatoria el día 30 de septiembre de 2015 a las 3:00 pm se presento una (1) sola propuesta correspondiente a la empresa **LIA SOLUTIONS SAS** recibida a las 11:30 am del día 30 de septiembre de 2015, con 49 folios.

Que mediante comunicación de 30 de septiembre de 2015, la Gerente, designó el Comité Evaluador para el efecto pertinente, el cual quedó conformado así: Verificación Jurídica: Albina Bechara Lopera, Asesora Jurídica, Verificación Financiera y Evaluación Económica: Monica Acosta Chima Profesional de Presupuesto; Verificación y Evaluación Técnica: Hernan Dager Peña, Coordinador de Sistemas.

Que se realizaron las evaluaciones respectivas tal como se señala a continuación:

Evaluación Jurídica

REQUISITOS	CUMPLE/NO CUMPLE
Carta de presentación de la propuesta El proponente presentará diligenciado el Anexo No. 1 del presente pliego de condiciones, que deberá ser suscrito por el representante legal debidamente facultado para ello, indicando su nombre y cedula de ciudadanía	CUMPLE (folio 3 a 5)
Certificado de existencia y representación legal y verificación de capacidad jurídica El Oferente deberá presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido con no más de treinta (30) días antes del cierre de la Convocatoria, en el cual deberán estar claramente expresadas las facultades del gerente. Adicionalmente deberá presentar carta de autorización de la junta directiva al Gerente, cuando el valor de la propuesta supere las autorizaciones que éste tiene, según los estatutos de la sociedad, tanto para presentar la propuesta como para suscribir el contrato.	CUMPLE(folio 13 a 15)



La existencia de la persona jurídica deberá ser al menos, igual al término del contrato y un año más. El objeto social de la persona jurídica debe permitir la ejecución del objeto que se pretende contratar, y la potestad de firmar el contrato respectivo	
Documento cumplimiento artículo 50 de la ley 789 de 2.002. Con el objeto de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente cuando sea una persona jurídica deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Dicha acreditación se hará mediante certificación expresa suscrita por el Revisor Fiscal o por su Representante legal si de acuerdo a las normas vigentes no está obligado a ello.	Cumple (folio 16 y 17)
Certificación de antecedentes fiscales y disciplinarios. El oferente deberá aportar los siguientes certificados: - Certificado de Antecedentes Fiscales expedidos por la Contraloría General de la Nación, para el caso del representante legal y la respectiva firma del proponente. - Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación, para el caso del representante legal y de la persona jurídica	Cumple (folio 21, 22 a 23)
Registro único tributario	Cumple (folio 47)
Carta de conformación de consorcios o uniones temporales	No aplica
Garantía de seriedad de la oferta	CUMPLE (folio 25 a 26)
Hoja de vida de la Función Pública.	CUMPLE (folio 28)

LA FIRMA LIA SOLUTIONS SAS CUMPLE JURIDICAMENTE CON LO SOLICITADO EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES.

**Verificación Técnica: Realizada por HERNAN DAGER PEÑA
Experiencia: Cumple, folios 48 A 49**

REQUISITOS	CUMPLE/ NO CUMPLE
1) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El proponente deberá anexar las especificaciones técnicas de la herramienta, las cuales deben cumplir con las siguientes características: - Multiplataforma: Windows, Mac, Linux , Server OS, IOS, Android y Windows Mobile. - Velocidad: HQ pantalla compartida - Integración de Chat - Multi - Idioma - chat en Independiente - Sesiones múltiples - Pantalla en negro - Formato compacto Ahorro - Grabación de sesiones - Accesos directos a distancia - Invitación por correo electrónico - Reunión Online : Compartir Pantalla	FOLIOS 1 A 9



<ul style="list-style-type: none">- Número estaciones de trabajo (800)- Reunión Online : PPT Importación- Encriptación- Integración via api- Encendido, Reinicio y reconexión (sin abandonar la sesión del soporte- Compartir archivos.- Información del equipos remoto (Cpu, memoria, drivers,software y hardware.).- Control Remoto desde el Web Chat.- Chat personalizable.- Conferencia Web.- Disponibilidad 99.95% - Encriptación AES 256-Bit End-to-End.- Soporte 24/7, remoto, telefónico y presencial- La aplicación debe permitir la realización de soporte remoto, acceso remoto, web chat y conferencia web. <p>2.TIEMPO DE IMPLEMENTACION: El proponente deberá presentar en su propuesta el tiempo de instalación, configuración y puesta en marcha de la herramienta.</p> <p>3.CERTIFICACIÓN DE GARANTÍA, SOPORTE Y MANTENIMIENTO: EI PROPONENTE deberá presentar carta suscrita por el fabricante o propietario de la aplicación en la que garantice que el PROPONENTE está autorizado para la prestación de los servicios de garantía, soporte y mantenimiento de la solución PROPUESTA. La certificación deberá especificar que el PROPONENTE prestará el servicio de garantía por un periodo mínimo de doce (12) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo a satisfacción.</p> <p>4.CRONOGRAMA Y METODOLOGÍA DEL TRABAJO. EI PROPONENTE deberá presentar el cronograma y la metodología PROPUESTA a la ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS para garantizar el cumplimiento del objeto general, alcance y obligaciones específicas, así mismo el PROPONENTE debe relacionar en su PROPUESTA los recursos necesarios que debe suministrar la ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS para garantizar el cumplimiento del objeto de la presente invitación.</p> <p>5.PLAN DE CAPACITACIÓN EI PROPONENTE deberá incluir y presentar el plan de capacitación (funcional y técnico) que garantice el entendimiento y optima operación de la solución por parte del personal de la ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS. Esta actividad deberá ser parte integral del cronograma de trabajo.</p>	<p>FOLIO 10</p> <p>FOLIO 12</p> <p>FOLIO 10</p> <p>FOLIO 11</p>
---	---



EL PROPONENTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS TECNICOS EXIGIDOS.

Verificación Financiera: Realizada por MONICA ACOSTA CHIMA

Estados financieros. El proponente, sea persona jurídica, o consorcio o unión temporal, caso últimos en los cuales, se aplicará para cada uno de sus integrantes; deberán adjuntar los estados financieros a 31 de diciembre de 2014 debidamente certificados, donde se identifique el activo corriente, activo total, pasivo corriente y pasivo total; además se deberá anexar copia del balance general, estados de pérdidas y ganancias y las notas a los estados financieros.	CUMPLE (FOLIO 29 A 44)
Certificados estados financieros	CUMPLE (FOLIO 31)
Tarjeta profesional del contador y revisor fiscal	CUMPLE (Folio 46)
Antecedentes disciplinarios del contador y del revisor fiscal expedido por la Junta Central de Contadores	CUMPLE (Folio 45)
Oferta Económica	CUMPLE (Folio 6)

EL OFERENTE CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS FINANCIEROS SOLICITADOS.

Se realizara con base en los siguientes indicadores financieros y porcentajes mínimos:

INDICE DE LIQUIDEZ: MINIMO 1.0

ENDEUDAMIENTO: MENOR O IGUAL AL 70%

EL OFERENTE cumple con los requerimientos financieros, tal como se plantea en el siguiente cuadro de evaluación financiera.

REQUISITOS	LIA SOLUTIONS SAS		
	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
DOCUMENTOS FINANCIEROS			
Endeudamiento % Pasivo total / Activo Total * 100 Menor o igual al 70%	X 67.59		Verificada la Capacidad Financiera de la empresa en los Estados Financieros con corte a diciembre 30 de 2014, encontrándose que cumple con el índice de endeudamiento exigido en los pliegos de condiciones.
Razón Corriente - Liquidez Veces Activo Corriente / Pasivo Corriente minimo 1.0	X 1.00		Verificada la Capacidad Financiera de la empresa en los Estados Financieros con



		corte a diciembre 30 de 2014, encontrándose que cumple con el índice de liquidez exigido en los pliegos de condiciones.
--	--	---

ETAPA CLASIFICATORIA

ITEM	CRITERIOS TECNICOS	PUNTAJE
1	No ofrece	100 PUNTOS
	La empresa que suministre la herramienta con HQ SCREEN SHARING, CHAT INTEGRATION y el acuerdo de calidad de servicio superior o igual a 99.95 % se le otorgará cien (100) puntos	FOLIOS 7, 9
	La empresa que suministre HQ SCREEN SHARING, CHAT INTEGRATION y el acuerdo de calidad de servicio entre 99.85 y 99.94 se le otorgara cincuenta (50) puntos.	50
2	PROPUESTA ECONOMICA	200 Puntos
	TOTAL	300 PUNTOS

La propuesta presentada por la firma se ajusta al estudio previo realizado, encontrándose dentro del valor del presupuesto oficial, obtiene 200 puntos.

Que la ESE Hospital Local Cartagena de Indias publicó los informes jurídicos, técnicos, financieros y económicos contenidos en el Acta de Evaluación del Comité designado, en la página web de la ESE www.esecartagenadeindias.gov.co y a disposición del proponente evaluado en las oficinas de Contratación, desde el 5 de octubre de 2015, surtiéndose con ello la etapa de traslado y de observaciones por parte de los mismos hasta el día 6 de octubre de 2015, sin que se presentare solicitud alguna de aclaración.

Que el Acuerdo 154 de 2014 en los artículos 19 y 20 señalan que la adjudicación de los contratos para el caso de las convocatorias públicas se realizara por acto administrativo.

Que en ese orden la ESE Hospital Local Cartagena de Indias, adjudicara la presente Convocatoria a la propuesta única Habilitada, cuyo puntaje obtenido se ajusta a las exigencias de la ESE para ser elegible y la hace favorable para los fines que persigue la Entidad, conforme a los resultados anteriores.

En consecuencia, este despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Convocatoria Publica No. 006 de 2015, cuyo objeto es **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS PARA EL SUMINISTRO, IMPLEMENTACIÓN Y CAPACITACIÓN DE UNA HERRAMIENTA MULTIPLATAFORMA QUE PERMITA LA REALIZACIÓN SOPORTE DE REMOTO, CHAT Y CONFERENCIA WEB EN LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO PERTENECIENTES A LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS** a la empresa LIA SOLUTIONS SAS con Nit No.900273544-0 representada legalmente por ALBERTO MARIO HERAZO ESCALANTE identificado con CC. No. 72.277.743, conforme a los motivos de hecho y derecho que sustentan esta adjudicación en la parte considerativa y tal como se evidencia en el informe de evaluación respectivo, el cual hace parte integral del presente acto administrativo.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS
NIT 806010305-

RESOLUCION No. 0414 de 2015

"Por medio de la cual se Adjudica la Convocatoria Publica 006-2015 y se dictan otras disposiciones

Página 6 de 6

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenase a la Oficina de Contratación lo pertinente al trámite de la celebración del contrato respectivo, por un valor de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000.00)**, con cargo al Rubro 8003002 Sistemas de información con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0492 del 26 de agosto de 2015, expedido por la profesional del área de Presupuesto de la ESE.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar a ALBERTO MARIO HERAZO ESCALANTE, identificado con CC. No. 72.277.743 representante legal de LIA SOLUTIONS SAS, y/o la persona debidamente autorizada por este para notificarse, la presente resolución conforme a los términos y formas establecidas para los actos administrativos, quienes deberán suscribir el contrato en la fecha prevista en el cronograma de la invitación.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en la página web institucional, www.esecartagenadeindias.gov.co

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Cartagena de Indias, a los OCHO (8) días del mes de octubre de 2015

VERENA BERNARDA POLO GOMEZ
Gerente

*Revisado: María Carolina Zúñiga Hernández- Asesora Jurídica Gerencia
Jaisil Mendoza Tapia- Profesional Especializado Coordinadora Contratación
Proyectado: Albina Bechara L. – Asesora Jurídica*